

CIRCULAR

DE: DIRECTOR GENERAL

PARA: USUARIOS Y/O SOLICITANTES DE AUTORIZACIONES DE APROVECHAMIENTO FORESTAL PERSISTENTE

ASUNTO: EXPEDICIONES FACTURAS SERVICIOS DE EVALUACIÓN AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO FORESTAL PERSISTENTE.

FECHA: 31 DE OCTUBRE 2022

El Director General de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Choco-CODECHOCO, el 19 de octubre de 2022 fue notificada de la resolución 1272 del 28 de septiembre de 2022 "Por la cual se fija el cupo global para el otorgamiento de autorizaciones de aprovechamiento forestal de bosques naturales en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Choco – CODECHOCO, y se dictan otras disposiciones".

Por lo anterior, se permite informar que se levanta la restricción emitida en la circular 022 del 23 de agosto de 2021, donde se suspendía la generación de facturas por servicio de evaluación para las solicitudes de aprovechamiento forestal persistente, a la llegada del cupo forestal y toda solicitud de aprovechamiento forestal se recibirá en el correo electrónico: evaluacióntramitesambientales@codechoco.gov.co

Nota: Esta factura se le entregará al Representante legal del Consejo Comunitario, Apoderado o persona autorizada.

Atentamente,


ARNOLD ALEXANDER RINCON LÓPEZ
Director General

Proyecto/Elaboró	Revisó	Aprobó	Folios	Anexos	Folios de anexos	Fecha
Jorge Luis Gracia Subdirector Desarrollo Sostenible	Jorge Luis Gracia Subdirector Desarrollo Sostenible	Arnold Alexander Rincon Director General	Uno (1)	(0)	(0)	31/10/2022

